

CRITERIOS DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE APOYO DE LOS PROGRAMAS EN CONCURRENCIA 2013

ACTIVIDAD	CRITERIOS
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Las ventanillas autorizadas para recepción de solicitudes serán el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y sus Residencias, así como la Delegación Estatal de la SAGARPA y sus Distritos de Desarrollo Rural.
	Se aplicarán los criterios de elegibilidad conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
	Se recibirán solo solicitudes para los componentes y conceptos que sean considerados dentro de los lineamientos operativos.
	Para los expedientes incompletos, se hará del conocimiento del solicitante, a la vez que se publicará mediante la página web de la Secretaría de Desarrollo Rural a efecto de otorgar el plazo de 10 días naturales para la integración completa del expediente. De aceptar los términos el solicitante, se le entrega acuse de recibo.
	Las solicitudes que se encuentren debidamente integradas serán registradas en el SURI.
	Para el caso de las solicitudes recibidas en las Residencias de Desarrollo Rural, los expedientes se entregarán a las áreas de competencia de la Secretaría de Desarrollo Rural en un plazo no mayor a 7 días posteriores al cierre de ventanilla.
	Para el caso de sementales bovinos de carne, el periodo de recepción de solicitudes se establece en los lineamientos específicos.
DICTAMEN DE SOLICITUDES	Se constituirá una Comisión Interna de Trabajo para cada componente las cuales serán las responsables de apoyar las acciones previstas en el Artículo 4 Fracciones II, III y IV. Estas Comisiones se conformarán por un Presidente, Secretario y los Vocales que se consideren necesarios para cada componente. Todos ellos, pertenecientes al Gobierno del Estado como instancia ejecutora.
	La Comisión Interna de Trabajo recibe los expedientes completos.
	Se clasifican, cuantifican y valoran las inversiones y montos de apoyo solicitados por cada uno de los conceptos elegibles.
	Se califica la totalidad de las solicitudes, para lo cual se tomarán los criterios de calificación establecidos, adicionando dos criterios adicionales, los sistemas producto y regiones estratégicas.
	Posteriormente, se emite dictamen de todas las solicitudes conforme al resultado de la calificación.
	Tanto la calificación como el dictamen se registra en el SURI.
AUTORIZACIÓN DE APOYOS	La Comisión solicita al Comité Técnico del FOFAE la autorización de los apoyos a las solicitudes con mayor calificación, esto sin rebasar la disponibilidad presupuestal.
	Se publica la relación de proyectos y folios apoyados y no apoyados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
	Se notifica a los beneficiarios, señalando los conceptos autorizados, montos, plazos y forma específica para hacer efectivos los apoyos. Recaba acuse de recibo y la ratificación del beneficiario de realizar las inversiones autorizadas. En caso contrario, obtiene el desistimiento respectivo.
LIBERACIÓN DE PAGOS	En apego al Artículo Tercero Transitorio de las Reglas de Operación vigentes, se instruirá al Comité Técnico del FOFAE la liberación de pago de los proyectos autorizados y comprometidos en el ejercicio 2012 y que por insuficiencia presupuestal no fueron pagados.
	Se realizan las inversiones correspondientes en los conceptos que fueron autorizados y/o solicitan se verifiquen las inversiones.
	Una vez realizadas las inversiones, se realiza la verificación en campo, se recaba la documentación comprobatoria. En el caso del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, se suscribe un Acta de Entrega - Recepción y se anexa al expediente.
	Para el caso de los conceptos de sementales y paquete tecnológico, se realizará conforme a lo establecido en los lineamientos operativos.
	Posteriormente, se instruye al Comité Técnico del FOFAE la liberación de los apoyos autorizados y comprobados. El trámite de liberación se registra en el SURI.
ENTREGA DE APOYOS PRIMERA ETAPA	La entrega del apoyo se realizará vía dispersión bancaria, ya sea directamente al beneficiario o mediante cesión de derechos a proveedores, intermediarios financieros y/o prestadores de servicios profesionales.
	En aquellos proyectos que por su complejidad ameriten tiempo extraordinario para su conclusión, los beneficiarios tendrán que solicitar prórroga.

ACTIVIDAD	CRITERIOS
	Para el caso de los conceptos de sementales y paquete tecnológico, se realizará conforme a lo establecido en los lineamientos operativos.
REASIGNACIÓN DE SOLICITUDES	Los recursos disponibles al 23 de agosto derivados de desistimiento o cancelaciones, mas economías y productos financieros derivados del principal, una vez descontado el pago de servicio de la cuenta bancaria en la que se administran los recursos del componente, se cuantificarán a efecto de aplicarlos en los términos establecidos en las Reglas de Operación.
	Se evaluará el procedimiento a seguir para la aplicación de los recursos a reasignar y se presentará para su autorización ante el Comité Técnico del FOFAE
	Se notifica a los beneficiarios, señalando los conceptos autorizados, montos, plazos y forma específica para hacer efectivos los apoyos. Recaba acuse de recibo y la ratificación del beneficiario de realizar las inversiones autorizadas. En caso contrario, obtiene el desistimiento respectivo.
ENTREGA DE APOYOS SEGUNDA ETAPA	Entrega de apoyos a proyectos reasignados, así como a aquellos que por su complejidad ameriten tiempo extraordinario para su conclusión.